

Johana Mabel Cancino Pereira

De: Notificaciones
Enviado el: lunes, 3 de abril de 2023 10:36
Para: [REDACTED] m
Asunto: Notifica Resolución Exenta N°1/Rol D-074-2023
Datos adjuntos: Res. Ex. N1- Rol D-074-2023_FDC Rica Aventura Boetsch. Firmada (1).pdf

Sra. Romina Bruma Molina

Por intermedio del presente, y en su carácter de denunciante, se remite a usted copia de la **Resolución Exenta N°1/Rol D-074-2023**, de fecha 31 de marzo de 2023, por la cual la se formulan cargos a **BOETSCH S.A.** por incumplimientos al D.S. N° 38/2011, que Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica respecto de la unidad fiscalizable **Rica Aventura Boetsch**.

Conforme al resuelvo tercero de la resolución que se notifica por este acto, se le otorga el carácter de interesada(o) en el presente procedimiento, lo cual le habilita para efectuar presentaciones en el expediente **Rol D-074-2023** iniciado por esta Superintendencia.

Al respecto, se hace presente que las resoluciones que se notifiquen a través de esta vía, se entenderán practicadas el mismo día en que se realice el aviso a través de este medio, efectuándose la contabilidad del plazo según lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley N°19.880.

Asimismo, se le informa que usted que éste correo no se encuentra habilitado para recibir presentaciones, las que podrá realizar mediante correo electrónico dirigido a la casilla **oficinadepartes@sma.gob.cl**, en horario de 09.00 hrs. a 13.00 hrs. en horario de lunes a jueves; y en horario de 09:00 a 16:00 horas, el viernes, indicando a que procedimiento de fiscalización, sanción u otro se encuentra asociada la presentación, así como el respectivo rol y nombre de la fiscal instructora. Asimismo, podrá ser remitida por correo electrónico dirigido a la casilla **oficinadepartes@sma.gob.cl**, y con copia a la casilla **requerimientosriles@sma.gob.cl**, durante las 24 horas del día, indicando a qué procedimiento sancionatorio se encuentra asociada la presentación

Por último, se informa a usted, que copia del expediente actualizado se publicará en el sitio web del Sistema Nacional de Información Ambiental (link [SNIFA - Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental \(sma.gob.cl\)](http://SNIFA - Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental (sma.gob.cl))) una vez que sea notificada la empresa contra la cual se dirige el procedimiento sancionatorio.

Saludos cordiales,

**Notificaciones**
Departamento de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

Teatinos 280, Pisos 7, 8 y 9, Santiago, Chile
www.sma.gob.cl

Antes de imprimir piensa en tu compromiso con el MEDIOAMBIENTE